



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL ACTA DE CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO LTAIPJ/FE/2237/2019.

En Guadalajara, Jalisco; siendo el día 05 cinco de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía del Estado de Jalisco, situada en la calle 14 número 2567 en la Zona Industrial de Guadalajara, Jalisco, , con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo la *Secretaria del Comité hace uso de la voz*: para hacer constar la asistencia del LIC. RENÉ SALAZAR MONTES, Director General Jurídico de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, ello toda vez que considerando la naturaleza de las funciones del Titular del Sujeto Obligado, por cuestiones de agenda de trabajo no pudo asistir a la sesión de trabajo a celebrarse por este Cuerpo Colegiado, la cual previamente al desahogo de la sesión para resolver el ACTA DE CLASIFICACIÓN correspondiente al expediente que nos ocupa, ya se encontraba agendada, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 28 punto 1 fracciones I, II y III, así como lo dispuesto por el diverso numeral 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que la sesión en mención se efectuó con la presencia de dos integrantes de los que conforman el Comité de Transparencia de la Fiscalía Estatal, con los que se constituye la **mayoría de integrantes** conformándose así, debidamente el quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura y aprobación en su caso, del orden del día correspondiente a la sesión de trabajo de fecha 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Analizar y clasificar particularmente la información requerida dentro del expediente de solicitud de información **LTAIPJ/FE/2237/2019**.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el suplente del Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado LIC. RENÉ SALAZAR MONTES, Director General Jurídico, en relación al punto número 2 dos, pone a consideración la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime, por lo que se declara formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía del Estado.

Haciendo uso de la voz y en relación al punto número 3 tres, la Secretario Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública, así como de conformidad con el artículo 28 y 30

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone a los integrantes lo siguiente:

Con fecha 26 veintiséis de agosto del año 2019, se recibió la solicitud de información a través del correo electrónico oficial, derivado por incompetencia a través del expediente 1489/2019, signado por el C. Carlos Alberto Caso Muñoz, la cual fue registrada en el índice de esta Unidad de Transparencias de la Fiscalía del Estado de Jalisco con el número de Procedimiento de Acceso a la Información **LTAIPJ/FE/2237/2019**, y en la que se solicita lo siguiente:

"... SOLICITO SE ME ENTREGUE DE TODAS Y POR SEPARADO CADA UNA DE LAS SECRETARIAS DEL PODER EJECUTIVO (INCLUYENDO CONTRALORIA Y PROCURADURIA SOCIAL) LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

-NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES PARA CONTRATAR ABOGADOS.

-NUMERO DE ABOGADOS CON QUE CUENTA CADA DEPARTAMENTO, DIRECCIÓN O AREA JURÍDICA DE CADA SECRETARIA.

-NUMERO DE ABOGADOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÍA ESTAR CONTRATADOS PARA CADA AREA, OFICINA, DEPARTAMENTO DIRECCIÓN O AREA JURIDICA DE CADA SECRETARIA.

-NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES PARA REALIZAR PRACTICAS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN CADA AREA JURÍDICA, DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DE CADA SECRETARIA.

-NOMBRE DE CADA ABOGADO ASIGNADO O QUE TRABAJA EN CADA DEPARTAMENTO, DIRECCIÓN O AREA JURÍDICA. (LISTADO DE ABOGADOS POR ÁREA JURÍDICA O DEPARTAMENTO). ESTABLECIENDO LAS ÁREAS QUE ATIENDE O LOS TEMAS ATIENDE (QUE HACE CADA PERSONA QUE TRABAJA COMO ABOGADO)

-REQUISITOS PARA SER CONTRATADO COMO ABOGADO.

-REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES COMO ABOGADO.

-EL SUELDO MINIMO Y MÁXIMO QUE SE PAGA A LOS ABOGADOS EN CADA AREA, DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO JURIDICO DE CADA SECRETARIA.

-SE ME INFORME SI A LOS ABOGADOS DE LAS SECRETARIAS SE LES PAGA SEGURO DE GASTOS MEDICOS Y CON QUE ASEGURADORAS.

-SE ME DIGA HASTA QUE MONTO CUBRE EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.

Solicito se me entreguen en archivo digital y copia certificada sin pago de impuesto las actas ordinarias y extraordinarias de todos los fideicomisos públicos que aparecen en la página del Gobierno Estatal. Las actas deben ser desde el inicio de la presente administración es decir desde el 05 de diciembre de 2018 y hasta la última acta a esta fecha (10 de mayo de 2019). Si es necesario realizar versiones públicas de las actas solicitadas se aceptarán las mismas.

Para la entrega del archivo en digital solicito se me envíen por correo electrónico. Se transcriben los nombres de los fideicomisos de los que se solicitan las actas.

1. [Administración y fuente de pago con Santander](#)
2. [Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago Para la Atención de los Jaliscienses en el Extranjero](#)
3. [Fideicomiso Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco](#)
4. [Fideicomiso de Administración y fuente de pago con Banamex](#)
5. [Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago para la Reestructura de la Deuda del SIAPA](#)



6. [Fideicomiso de Aportación para la Infraestructura Social y Municipal- FAIS](#)
7. [Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social \(FIASS\)](#)
8. [Fideicomiso de Desarrollo Rural- FIDERUR](#)
9. [Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco- FIDEUR](#)
10. [Fideicomiso de la alianza para el Campo en el Estado de Jalisco \(FACEJ\)](#)
11. [Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica del Estado de Jalisco](#)
12. [Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del O.P.D. del Hospital Civil de Guadalajara \(-\)](#)
13. [Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara- TZGM](#)
14. [Fideicomiso de Turismo de los Municipios del Interior del Estado- TMIE](#)
15. [Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos](#)
16. [Fideicomiso del Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Guadalajara](#)
17. [Fideicomiso del Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta- Bahías Banderas](#)
18. [Fideicomiso del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Jalisco](#)
19. [Fideicomiso del Programa de Desarrollo Forestal del Estado- FIPRODEFO](#)
20. [Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes- FECA](#)
21. [Fideicomiso Estero El Salado- FIDEES](#)
22. [Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio- FOVIMJAL](#)
23. [Fideicomiso Fondo de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información- PTEI](#)
24. [Fideicomiso Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología](#)
25. [Fideicomiso Fondo Metropolitano de Ocotlán](#)
26. [Fideicomiso IJAS](#)
27. [Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Línea de Crédito Global Municipal](#)
28. [Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente Alternativa de Pago Índex \(SOLUCASH\)](#)
29. [Fideicomiso Jalisco Evalúa](#)
30. [Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital](#)
31. [Fideicomiso para el Desarrollo de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria- SEVIC- JALISCO](#)
32. [Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria- FIFOJAL](#)
33. [Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado- FPBTGE](#)
34. [Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad- PEC](#)
35. [Fideicomiso Programa Nacional de Becas- MANUTENCIÓN](#)
36. [Fideicomiso Relleno Sanitario PICACHOS](#)
37. [Fideicomiso Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro- SEDAR](#)
38. [Fideicomiso Sistema MACROBUS](#)
39. [Fondo Estatal de Desastres Naturales- FOEDEN](#)
40. [Fondo Jalisco de Fomento Empresarial- FOJAL ...”\(Sic\).](#)

Y de la cual a solicitud de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, procederá a analizar y clasificar particularmente la información que fue solicitada y de la cual la Unidad de Transparencia ordeno la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia, para que emitiera dictamen de clasificación respecto de la procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme se establece en la ley de la materia.



En uso de la voz, el LIC. RENÉ SALAZAR MONTES, Director General Jurídico de la Fiscalía del Estado de Jalisco, y suplente del Presidente del Comité de Transparencia, hace uso de la voz, manifestando en forma textual, lo siguiente: ***“...Tomando en consideración, lo manifestado por la Secretario de este Comité, analizaremos lo señalado en el expediente en mención, para hacer la clasificación de información, poniendo a disposición la documentación a los integrantes del comité...”***

Por lo que una vez que los miembros del Comité de Transparencia de esta Fiscalía del Estado de Jalisco, revisaron la documentación relacionada al **expediente en estudio**, toma la voz la Secretaria del Comité quien menciona: Que a tendiendo a lo solicitado y consistente en:

“...NOMBRE DE CADA ABOGADO ASIGNADO O QUE TRABAJA EN CADA DEPARTAMENTO, DIRECCIÓN O AREA JURÍDICA. (LISTADO DE ABOGADOS POR ÁREA JURÍDICA O DEPARTAMENTO). ESTABLECIENDO LAS ÁREAS QUE ATIENDE O LOS TEMAS ATIENDE (QUE HACE CADA PERSONA QUE TRABAJA COMO ABOGADO) ...”

Dicha información encuadra en los supuestos de restricción temporal que al efecto establecen las leyes especiales en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales; razón por la cual debe ser protegida y sólo deberá permitirse el acceso y la consulta a aquellas personas que con motivo del cargo y/o funciones desempeñadas deban tener acceso a la misma, así como a los familiares de este, cuando se haga de acuerdo con las formalidades de ley conducentes.

Lo anterior es así, toda vez que la información requerida por el solicitante, consistente en el **nombre, área de adscripción y los temas que atiende cada uno de los servidores públicos que detentan el nombramiento de ABOGADOS** adscritos a Instituciones de Gobierno del Estado de Jalisco (como lo es, la Fiscalía del Estado de Jalisco), es información que la ley especial en la materia clasifica como de acceso restringido, con el carácter de reservada y confidencial, ya que nos encontramos ante información de **datos personales** que deben ser protegidos por esta autoridad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 3º puntos 1 y 2 fracción II incisos a) y b), 17 fracción I, 20 punto 1, 21 punto 1, 22 y 23, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo dispuesto por el arábigo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acto continuo, en el desahogo de la presente Sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, el Director General Jurídico de la Fiscalía del Estado, LIC. RENÉ SALAZAR MONTES integrante de este Comité de Transparencia como **Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía del Estado**, en uso de la voz manifestó lo siguiente: ***“ me adhiero y comparto los argumentos vertidos por la Secretario técnico, de tal forma y por las razones anteriormente manifestadas y deliberadas por los integrantes del comité, es procedente someter su consideración y consecuentemente a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. - Este Comité de Transparencia, determina que respecto a la información pública solicitada dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública número LTAIP/FE/2237/2019, consistente en: “...NOMBRE DE CADA ABOGADO ASIGNADO O QUE TRABAJA EN CADA DEPARTAMENTO, DIRECCIÓN O AREA JURÍDICA. (LISTADO DE ABOGADOS POR ÁREA JURÍDICA O DEPARTAMENTO). ESTABLECIENDO LAS ÁREAS QUE ATIENDE O LOS TEMAS ATIENDE (QUE HACE CADA PERSONA QUE TRABAJA COMO ABOGADO) ...” (sic), encuadra en los supuestos de información pública de restricción, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el carácter de RESERVADA y***



CONFIDENCIAL. SEGUNDO. - Que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **TERCERO.** - Regístrese la presente acta en el índice de información Reservada y publicarse en medios de consulta directa, tal y como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mi carácter Director General Jurídico de la Fiscalía del Estado de Jalisco, actuando como integrante SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, LIC. RENÉ SALAZAR MONTES, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto, por lo que en estos momentos solicito al Secretario del Comité tomar lista y asentar el sentido del voto de cada integrante.

Acto seguido, los integrantes del Comité expresaron su voto respecto de la Sesión del Acta de Clasificación que nos ocupa, opiniones que fueron asentadas por el Secretario del Comité de Transparencia de la Fiscalía del Estado, y que se transcriben en forma textual, de la siguiente forma:

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”

Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”

De lo anterior, y toda vez que en votación los integrantes aprobaron de forma unánime, la clasificación, en uso de la voz el Presidente del comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a:

RESOLVER:

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia determina que respecto a la información pública solicitada debe clasificarse como **CONFIDENCIAL Y RESERVADA**, toda vez que, de permitir la consulta, autorizar su entrega y/o permitir su difusión se estaría otorgando información relevante en materia de procuración de justicia, en los términos fundados y motivados con antelación.

SEGUNDO. - En tal virtud, éste Comité de Transparencia determina que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Regístrese la presente acta en el índice de información Reservada y su correspondiente versión estenográfica, debiéndose de publicar en medios de consulta directa, tal y como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz el Director General Jurídico de la Fiscalía del Estado de Jalisco, integrante de este Comité de Transparencia Lic. René Salazar Montes, y suplente del Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, manifiesta que en relación al punto número 4 cuatro: “... **Se declara CLAUSURADA LA SESIÓN DE COMITÉ, por lo que, al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información**



Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo...” (Sic).

LIC. ANA MARÍA PÉREZ ESCOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA DEL ESTADO
ACTUANDO COMO SECRETARIO
DEL COMITÉ.

LIC. RENÉ SALAZAR MONTES.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO
ACTUANDO COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.